SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

CONTRATO No. **CO1.PCCNTR.3385358 del año 2022**

NOMBRE DEL CONTRATISTA: JOSE IGNACIO MAESTRE MUEGUES

IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA: C.C. 1119838869 de Urumita la Guajira

OBJETO DEL CONTRATO: Prestar los servicios personales de carácter temporal de Técnicos Tecnólogos y/o Profesionales que se desempeñen como instructores en los programas técnicos de Formación Titulada de la Programación de Articulación con la educación media producir horas directas a formación y otras actividades relacionadas con la Ejecución de la Formación Profesional Integral en el Centro Industrial y de Energías Alternativas de la Regional Guajira

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Aplicar las orientaciones dadas en la Guía de Desarrollo Curricular GFPI-G-012 para la elaboración de las guías de aprendizaje.
2. Realizar la verificación de las listas oficiales de matriculados expedidas por la plataforma SOFIA, verificar la asistencia registrando las inasistencias en todas las sesiones de formación a partir del listado oficial de matriculados, reportando a tiempo las novedades que surjan al coordinador académico del SENA y/o profesional de apoyo del programa, así como a al Establecimiento Educativo
3. Elaborar las guías de aprendizaje con su respectivo material de apoyo, evaluaciones de conocimiento, desempeño y producto para cargar en la plataforma LMS y/o tenerlas a disposición en físico de requerirse. Las guías deben ser elaboradas teniendo como finalidad el trabajo autónomo del aprendiz, así como su retroalimentación en las sesiones de formación. Este material debe ser entregado al aprendiz anticipadamente, de tal manera que se realicen antes de la formación técnica o para su ejecución por parte del docente técnico del Establecimiento Educativo.
4. Redactar las actividades de formación propuestas en la guía de aprendizaje debe ser claras para que pueda ser desarrollada por cualquiera de los docentes o instructores encargados. Las variaciones en la manera en la que se desarrolla la guía de aprendizaje en clase van a depender de la didáctica del formador que los orienta bien sea del colegio o del instructor SENA. En caso de procesos de comunicación especializados, será el colegio a través de sus docentes especializados, guías y/o interpretes los encargados de hacer las modificaciones para lenguajes y/o pedagogías especializadas de las actividades de las guías en 90 GFPI-M004 V.02 caso de que haya lugar, resguardando en todo momento el propósito de la formación técnica para el trabajo y la vida laboral.
5. Orientar el desarrollo de las actividades de aprendizaje, guiar, asesorar y acompañar permanentemente a los aprendices en el desarrollo de dichas actividades. De igual

manera deberá orientar a los docentes técnicos y/o de las áreas transversales de los Establecimientos Educativos en el desarrollo de las actividades requeridas según planeación de la formación del Diseño Curricular.

6. Evaluar las evidencias de aprendizaje (Desempeño, Producto y Conocimiento) –consignadas dentro del Portafolio de Evidencias que corresponda según procedimiento en SIGA y teniendo en cuenta las disposiciones tecnológicas LMS o Físicas.
7. Realizar y dar a conocer las novedades de la formación según evidencias recolectadas para los comités de evaluación y seguimiento (técnico –pedagógico) con el par académico del Establecimiento Educativo, coordinadores y rector.
8. Realizar la gestión, ejecución y cargue de las evaluaciones de conocimiento, desempeño, producto y reportar las novedades de estas a través del LMS, para los comités de seguimiento y evaluación.
9. Realizar y entregar informes de ejecución al Centro de Formación, con las novedades académicas, disciplinarias, para los comités de evaluación y seguimiento del Centro y como parte de la evidencia de seguimiento y cumplimiento de las obligaciones contractuales del convenio.
10. Soportar los informes con la información gestionada en el LMS. En caso de indisponibilidad tecnológica, el instructor podrá presentar las evidencias de manera física con el compromiso de cargarlas posteriormente en el aplicativo. Es indispensable que toda actividad gestionada por el LMS esté debidamente calificada.
11. Evaluar los resultados de aprendizaje de cada competencia en Sistema académico administrativo, según la ruta de trabajo trazada para ejecutar la formación del programa técnico.
12. Tener al día los procesos de la ejecución de la formación y a su vez, cuando se requiera y/o máximo semestralmente, deberá hacer entrega de los informes de ejecución de las fichas asignadas donde contenga como mínimo: Novedades de asistencia, retiros, cancelaciones, situaciones académicas o disciplinarias que requieran de seguimiento bien sea de sanciones o reconocimientos, así como toda novedad que requiera o haya sido informada en el comité de evaluación y seguimiento del Centro de Formación producto de la socialización de las novedades en las reuniones ejecutadas en los establecimientos educativos
13. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia “ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización. “ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma en el caso que se encuentre vencido y aportar el respectivo certificado de

14. Impartir Formación Profesional Integral en el area designada en sus diferentes modalidades y niveles con un alcance definidos por periodos fijos mínimo de 160 horas mensuales o por horas con un promedio mensual de 80 horas aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, en el informe de ejecución contractual antes de la terminación del contrato
15. Desarrollar las actividades adicionales que se requieran para la ejecución del contrato, tales como ajustarse a las políticas de comunicación del SENA y aplicación de las TIC (Manejar los sitios Web oficiales, Manejo Secop II, utilizar correctamente los correos electrónicos, revisarlos periódicamente y contestar requerimientos); El contratista deberá ejecutar su contrato conforme al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol "SIGA" del SENA el cual se encuentra documentado en la plataforma CompromISO, para lo cual deberá conocer apoyar y participar en las actividades propias del SIGA y del MIPG, velar por la correcta utilización de la imagen institucional, reportar al área de comunicaciones de la Regional los eventos o actividades a realizar que requieran divulgación.

LUGAR DE EJECUCIÓN: DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

PLAZO DE EJECUCIÓN: Hasta el 30 de noviembre de 2022.
FECHA DE INICIACIÓN CONTRATO: 01 de febrero de 2022

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 30 de noviembre de 2022.

VIGENCIA DEL CONTRATO: DESDE 01/02/2022 HASTA 30/03/2023

VALOR DEL CONTRATO: TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($39.000.000,00)

SUPERVISOR: Marieth Orcasitas Peñaloza

IDENTIFICACION DEL SUPERVISOR: C.C. No. 40.797.966

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN: SI____ NO X_

ACTAS No.	TIEMPO	CAUSALES
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A

BALANCE FINANCIERO:

Valor total del contrato	($39.000.000,00
Valor Ejecutado	($39.000.000,00
Saldo de pendiente de cancelar al contratista	$**0**
Saldo a liberar	$**0**

PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS:

1. Durante la vigencia del contrato se aplicaron las orientaciones dadas en la Guía de Desarrollo Curricular GFPI-G-012 para la elaboración de las guías de aprendizaje de las competencias: ➢ Gestionar el manejo de residuos sólidos según especificaciones técnicas y normativa ➢ Obtener muestras representativas según protocolos y técnicas de análisis fisicoquímico
2. Se Realizo la verificación de las listas oficiales de matriculados expedidas por la plataforma SOFIA, verificar la asistencia registrando las inasistencias en todas las sesiones de formación a partir del listado oficial de matriculados de las fichas 2485251, 2486403, 2489794, 2489788, 2276999 reportando a tiempo las novedades que surjan al coordinador académico del establecimiento educativo las inasistencias, retiros, seguimiento académico y faltas disciplinarias de los aprendices
3. Se elaboraron guías de aprendizaje teniendo como finalidad el trabajo autónomo del aprendiz, así como su retroalimentación en las sesiones de formación. Para las competencias: ➢ Gestionar el manejo de residuos sólidos según especificaciones técnicas y normativa ➢ Obtener muestras representativas según protocolos y técnicas de análisis fisicoquímico
4. Se Redactaron las actividades de formación propuestas en la guía de aprendizaje de forma clara y en base a los siguientes resultados de aprendizajes R1 diagnosticar la situación de los residuos generados de acuerdo con la naturaleza de la organización. R2 seleccionar estrategias de manejo de residuos sólidos peligrosos y no peligrosos de acuerdo a normativa. R3 controlar variables en el tratamiento de residuos sólidos peligrosos y no peligrosos de acuerdo con normas técnicas. R4 monitorear la gestión integral de residuos sólidos peligrosos y no peligrosos de acuerdo a normativa. R1 alistar materiales, equipos e insumos, para la toma de muestras de agua, suelo, olores y medición de ruido de acuerdo a los protocolos y procedimientos técnicos.

	R2 tomar muestras de agua y suelo de acuerdo con la normatividad vigente y los protocolos establecidos. R3 medir ruido y concentración de olor de acuerdo con la normatividad vigente y los protocolos establecidos
5.	Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas en las guias de aprendizaje y asesorar y a los docentes de las instituciones educativas en la integración curricular del programa de formación en aras de garantizar la formación profesional integral
6.	Se Evaluaron Saberes previos y evidencias de aprendizaje (Desempeño, Producto y Conocimiento) en los grupos Asignados del programa Monitoreo Ambiental en las siguientes fichas 2485251, 2486403, 2489794, 2489788, 2276999
7.	Se Registro, verifico y se realizó seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante reuniones comités actividades, para poder garantizar la formación. Informando a la gestora del Programa cualquier Inconsistencia y Novedades en los registros de los Aprendices y de las Instituciones Educativas
8.	Para esta vigencia no se realizó cargue de las evaluaciones de conocimiento, desempeño, producto y reportar las novedades de estas a través del LMS debido a dificultades tecnológicas en las instituciones educativas, pero se realizó atreves de ONEDRIVE en la carpeta portafolio del aprendiz
9.	Se Realizo la entregar informes de ejecución al Centro de Formación, con las novedades académicas, disciplinarias, para los comités de evaluación y seguimiento del Centro y como parte de la evidencia de seguimiento y cumplimiento de las obligaciones contractuales del convenio siguiendo el conducto regular y en constante comunicación con la coordinadora misional y la gestora del programa articulación con la media doble titulación
10.	Soportar los informes con la información gestionada en el LMS. En caso de indisponibilidad tecnológica, el instructor podrá presentar las evidencias de manera física con el compromiso de cargarlas posteriormente en el aplicativo. Es indispensable que toda actividad gestionada por el LMS esté debidamente calificada Se Soporta informe con la carpeta portafolio del aprendiz debido a dificultades tecnológicas
11.	Se Evaluó los resultados de aprendizaje de cada competencia en Sistema académico sofia plus de las competencias y resultados de aprendizajes: ➢ Gestionar el manejo de residuos sólidos según especificaciones técnicas y normativa (R1, R2 R3, R4) ➢ Obtener muestras representativas según protocolos y técnicas de análisis fisicoquímico (R1, R2, R3)
12.	Se realizo seguimiento constante a los procesos de formación reportando Novedades de asistencia, retiros, cancelaciones, situaciones académicas o disciplinarias que requieran de seguimiento bien sea de sanciones o reconocimientos. Mes a mes con los coordinadores académicos de las instituciones educativas y se envió informe semestral del proceso formativo en los meses de julio y noviembre
13.	Para esta vigencia **no participe** en los procesos de Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS
14.	Durante la ejecución, impartí Formación Profesional Integral en el Área de Monitoreo Ambiental en sus diferentes modalidades un total de 1.600 horas, realizando una serie de

actividades encaminadas a desarrollar conocimientos en las temáticas de, fuentes contaminantes de agua, suelo, olores, ruido. Normatividad ambiental aplicable, sistema de posicionamiento global, equipos utilizados en el muestreo de agua, suelo y aire, Gestión integral de residuos sólidos En las fichas relacionadas a continuación:

- Ficha: **2489788.** Colegio Normalizado Paulo Vi
- Ficha: **2489784.** Institución Educativa Indígena No 3 Santa catalina Maicao
- Ficha: **2486403.** Institución Etnoeducativa Rural Anoui
- Ficha: **2485251.** Institución Educativa Rural San Antonio de Palomino Dibulla
- Ficha: **2276999.** Institución Educativa San Rafael Albania

15. Desarrollé las actividades adicionales que se requirieron para la ejecución del contrato, tales como ajustarse a las políticas de comunicación del SENA y aplicación de las TIC (Manejar los sitios Web oficiales, Manejo Secop II, utilizar correctamente los correos electrónicos, revisarlos periódicamente y contestar requerimientos. Respuestas de correos electrónicos, cargue de la cuenta de cobro y elementos enviados, utilización de la plataforma compromiso conocer apoyar y participar en las actividades propias del SIGA y del MIPG, velar por la correcta utilización de la imagen institucional

OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN SOBRE LOS PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS

De acuerdo con el objeto contratado el Señor **JOSE IGNACIO MAESTRE MUEGUES** identificado con la Cédula de ciudadanía No. 1119838869 de URUMITA LA GUAJIRA prestó sus servicios personales de carácter temporal y se desempeñó como instructor en los programas de Formación Titulada de la Programación de Articulación con la Educación Media, ejecutando horas directas a formación y otras actividades relacionadas con la Formación Profesional en el Centro Industrial y de Energías Alternativas de la Regional Guajira según Contrato de Prestación de Servicios No. **CO1.PCCNTR.3385358 del año 2022**. Del 01 de febrero al 30 de noviembre del 2022. Durante la ejecución del Contrato de Prestación de Servicio el contratista cumplió a cabalidad, demostrando su profesionalismo y responsabilidad en el desarrollo de las actividades asignadas de acuerdo con lo establecido en sus obligaciones contractuales.

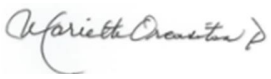
A la fecha el SENA no tiene saldo pendiente con el contratista, toda vez que el Balance Financiero demuestra la cancelación total de los honorarios estipulados por la entidad.

SANCIONES: SI___ NO__X_

CUMPLIMIENTO FRENTE A LA OBLIGACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL: SI_X_ NO__

GRADO DE SATISFACCIÓN: EXCELENTE__ BUENO X REGULAR__ INSUFICIENTE__

Atentamente,



Firmado digitalmente por Marieth Orcasitas Peñaloza

MARIETH ORCASITAS PEÑALOZA.

Coordinadora de Formación Profesional Integral,

Gestión Educativa y Relaciones Corporativas.